



Salud  
Construcción

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**07 DE JUNIO DEL 2018**



Gobierno de  
**Zapopan**

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3136 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL **C. DR. SALVADOR GARCIA UVENCE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "**EL ORGANISMO**"; Y POR OTRA PARTE ACUDE EL **C. LEONARDO CRUZ ROBLES**, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "**EL ORGANISMO**", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES:**

**DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

**I.** Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**II.** Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.





Salud  
Construcción  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**07 DE JUNIO DEL 2018**



Gobierno de  
**Zapopan**

III. El Director General, de acuerdo a sus facultades, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500,  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

IV. Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550,  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 2600

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

V.- La presente contratación se originó con motivo de la necesidad del Organismo de contratar personal con funciones de coordinación de Intendencia en "**EL ORGANISMO**", por el periodo comprendido retroactivamente a partir del 01 de Junio del año 2018 al 30 de Septiembre del 2018, esto para el efecto de realizar todas las acciones que se apliquen y que se le encomienden por parte de la Dirección Administrativa del Organismo, esto para contar y proveer la suministración del servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar, y que por el grado de confianza y su experiencia, se autoriza su contratación según las atribuciones conferidas por su normatividad. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo de la Dirección Administrativa del Organismo.

**CRUZ VERDE FEDERALISTA**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4753

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCIA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Salud  
Construcción

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**07 DE JUNIO DEL 2018**



Gobierno de  
**Zapopan**

**DECLARA "EL PRESTADOR" QUE:**

I.- Que es mexicana, mayor de edad, de estado civil soltero, con fecha de nacimiento 26 de Febrero del año 1979, Licenciado en Contaduría Pública, con CURP: CURL 790226PY0.

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

II.- Tiene la capacidad y los conocimientos necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta al presente que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

III.- Siendo su [REDACTED] con trámites colmados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

IV.- Los honorarios fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la practica usual en el medio para el tipo de servicios y las características comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga en circunstancias similares.

**CRUZ VERDE FEDERALISMO**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4755

V.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en Edral [REDACTED]

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P.  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorros  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

**DECLARACIÓN MUTUA:** Con base en lo anterior, las partes se reconocen la personalidad jurídica con la cual comparecen, y expresan su voluntad de celebrar el presente Contrato de prestación de servicios por honorarios asimilables al salario y por tiempo determinado, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx



Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



Salud  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**ZAPOPAN, JALISCO,**  
**07 DE JUNIO DEL 2018**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios por parte de **"EL PRESTADOR"** para **LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO"**, atendiendo todas las acciones que le encomiende la Dirección Administrativa, comprometiéndose a proporcionar un servicio eficiente, completo y de calidad.



Gobierno de  
**Zapopan**

**HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN**  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**CRUZ VERDE NORTE**  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3907

**CRUZ VERDE SUR**  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tel: 3631 9471 y 3134 48

**CRUZ VERDE FEDERAL**  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 479

**CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE**  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P.  
Tels: 3625 1328

**CRUZ VERDE SANTA LUCÍA**  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chops  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR"** se obliga a realizar **LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO"**, con un costo mensual de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 m.n.), dividido en dos quincenas, por concepto de honorarios asimilables al salario, de conformidad a lo contenido en el artículo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**TERCERA.-** A su vez **"EL ORGANISMO"**, se compromete a pagar a **"EL PRESTADOR"**, por los servicios manifestado en la clausula inmediata anterior y bajo la modalidad de honorarios asimilables al salario.

**CUARTA.-** Para el cumplimiento de lo anterior, **"EL PRESTADOR"** se compromete a realizar **LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE INTENDENCIA DE "EL ORGANISMO"**, objeto del presente contrato en el domicilio que señale el Organismo para tal efecto, para lo cual se obliga a impartir sus servicios por la temporalidad contenida en la clausula sexta del presente instrumento, con Turno Matutino, de lunes a viernes, realizando sus actividades en las oficinas donde la Dirección Administrativa del Organismo indique ubicadas en el edificio de Administración Central y/o dentro del Hospital General del Organismo, ubicadas en la finca marcada con el numero 500 de la calle Ramón Corona, Colonia Zapopan Centro, Zapopan, Jalisco, y/o donde el Director Administrativo del Organismo se lo indique.

**QUINTA.- "EL ORGANISMO"** se compromete con **"EL PRESTADOR"** para proporcionar los elementos materiales que se le solicite para realizar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir material adicional para su implementación, estos gastos correrán a costas de **"EL PRESTADOR"**.



*[Handwritten signature and scribbles on the right side of the document.]*





Salud  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO,**

**07 DE JUNIO DEL 2018**

**SEXTA.-** La vigencia del presente será por tiempo determinado, retroactivamente a partir del día 01 primero de Junio del año 2018 y hasta el 30 de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.



Gobierno de  
**Zapopan**

**SÉPTIMA.-** Una vez realizados los servicios por parte de "EL PRESTADOR", el pago correspondiente por parte de "EL ORGANISMO" se considerara gravado en el régimen fiscal de Honorarios asimilables al sueldo, y efectuara las retenciones por el Impuesto Sobre la Renta y expedirá un comprobante a "EL PROFESIONISTA" siempre cuando este solicite tal situación por escrito.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel.: 3633 0929, 3633 0355  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Charritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**OCTAVA.-** "EL ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a "EL PRESTADOR" con 15 días naturales de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

El incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR", en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato;

- a) Que no inicie sus actividades o entregue el servicio en la fecha estipulada;
- b) Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable; y
- c) Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

**NOVENA.-** "EL ORGANISMO" podrá dar por rescindido el presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a "EL PRESTADOR" de conformidad con la clausula octava del presente, cubriendo los pagos correspondientes a la fecha de rescisión, y sometiéndose a lo regulado por los artículos 2605 al 2615 del Código Civil Federal.





Salud  
Comunidad  
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

07 DE JUNIO DEL 2018



Gobierno de  
Zapopan

**DÉCIMA.-** Cuando "EL PRESTADOR" no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a "EL ORGANISMO", con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0352  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No. 3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No. 750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 475

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323  
3624 8324

Correo Electrónico:  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos aquí vertidos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 07 del mes de Junio del año 2018 dos mil dieciocho.

**POR EL "EL ORGANISMO"**

**EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"**

**DR. SALVADOR GARCIA UVENCE.**





Salud  
Construcción  
de

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

07 DE JUNIO DEL 2018

POR "EL PRESTADOR"



C. LEONARDO CRUZ ROBLES.



Gobierno de  
Zapopan

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Tel: 3633 0929, 3633 0852  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA  
PLASCENCIA  
DIRECTOR MEDICO.**

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3600

VALIDACION:

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES  
FLORES.  
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**MTRO. GABRIEL NESTOR  
CARDENAS GALVAN  
CONTRALOR GENERAL.**

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorros  
C.P. 45200, Tels: 3624 8323  
3624 8324

La presente hoja de firmas corresponde a la número 7 del Contrato de Prestación de Servicios por honorarios asimilables al salario, celebrado con fecha 07 de Junio del 2018, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y el Prestador C. LEONARDO CRUZ ROBLES. -----

Correo Electrónico: **SGU/MFFF/OARC.-**  
transparencia.salud@zapopan.gob.mx  
Página web:  
www.ssmz.com.mx

